



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO NO. 008/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ARTÍCULO 46.-DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN SENTENCIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012019017 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACION DONDE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA EMPRESA SURTIGAS SA E.S.P, HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 29 DE JULIO DEL AÑO 2019, TODA VEZ QUE ENVIADAS LAS CITACIONES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA FECHA NO COMPARECIERON LAS TOTALIDAD DE LAS PARTES, ASÍ COMO TAMPOCO SOLICITARON NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012019-017, CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO CON OCASIÓN A LOS HECHOS SUCEDIDOS EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019 POR LA ROTURA TOTAL DE LA TUBERÍA DEL CRUCE SUBACUÁTICO QUE DISTRIBUYE EL GAS NATURAL DESDE CARTAGENA HASTA A ISLA DE TIERRA BOMBA, PERTENECIENTE A LA EMPRESA SURTIGAS S.A E.S.P. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL SEÑOR KHALAF ISMAIL SOLEIMAN CARMONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.131.429, EN CALIDAD DE PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA EMPRESA SURTIGAS S.A E.S.P. **ARTÍCULO 3°.-** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOCE (12) DE MARZO DOS MIL VEINTE (2020).


PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co